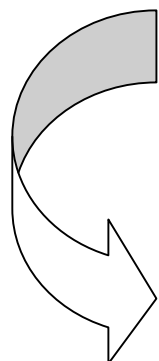


ACTAS DE CONFORMIDAD

**COMUNICACIÓN INICIO
ACTUAC. INSPECTORAS**

⇒ DESARROLLO ACTUACIONES ⇒ **NOTIFICACIÓN INICIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA**
(o en su caso, RENUNCIA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA)



ACTA CONFORMIDAD
(contiene propuesta de liquidación)

Art. 156 LGT
y Art.187 Real Decreto
2065/2007

Nota: En caso de que proceda incoar expediente sancionador relacionado, la conformidad con la propuesta de regularización conlleva la consiguiente reducción del 30% del importe de la sanción, en su caso), siempre que la liquidación no sea objeto de recurso o reclamación econ-
adva.

NOTA: Con indicación de RECURSOS.

Si el obligado tributario, o su representante, **NO PRESENTA ALEGACIONES EN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES**

Se entiende liquidación notificada en PLAZO DE 1 MES DESDE DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA

Nota: Siempre que en dicho plazo no se hubiera notificado al interesado acuerdo del órgano competente para liquidar con alguno de los contenidos señalados en el Art. 156.3 LGT.

PLAZOS DE PAGO en función fecha notificación liquidación

Si el obligado tributario, o su representante, **PRESENTA ALEGACIONES EN PLAZO QUINCE DÍAS HÁBILES**

Nota: Se informa que los hechos aceptados por los obligados tributarios en las actas de inspección se presumen ciertos y solo podrán rectificarse mediante prueba de haber incurrido en error de hecho, según el Art.144.2 LGT.

Resolución de Alegaciones dictando el acto de liquidación que proceda (siempre que no se anule el acta)
Y con PLAZOS DE PAGO, en su caso, y de RECURSOS.

- Desestimación
- Estimación Parcial
- Estimación Total